

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

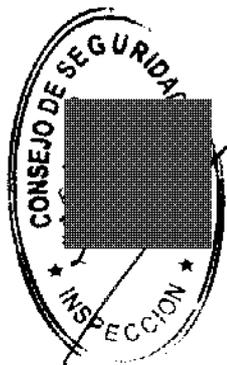
D. [REDACTED], Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado los días tres y cuatro de marzo de dos mil diez en el **HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS**, sito en a [REDACTED] de Oviedo (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar unas instalaciones radiactivas destinadas a uso médico ubicadas en el emplazamiento referido.

Que la última autorización de la instalación del Laboratorio RIA, relativa a la MO-2, fue realizada por resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 17 de marzo de 1994.

Que la inspección fue recibida por doña [REDACTED] Jefa del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica (FM y PR) y doña [REDACTED] Supervisora de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.



Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Disponen de medios adecuados para el almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, descontaminación y extinción de fuego, así como superficies debidamente acondicionadas, disponiendo de señalización y acceso controlado.---

El material radiactivo disponible en la instalación se encontraba dentro de los límites autorizados.-----

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

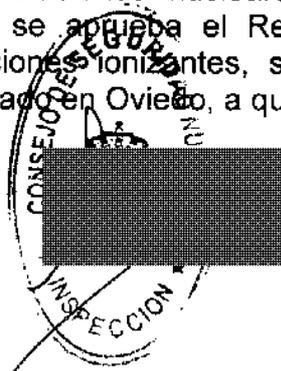
Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación  
 [REDACTED] número 5826.-----

El Servicio de Física Médica realiza medidas periódicas de radiación  
 y contaminación en diferentes puntos de la instalación.-----

Disponen de Diario de Operación (380.4.02), cuatro licencias de  
 Supervisor y tres de Operador en vigor.-----

La revisión de los registros dosimétricos referidos al mes de enero  
 de 2010, no presentan valores significativos (salvo por la aplicación  
 de dosis administrativas).-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los  
 efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de  
 creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto  
 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el  
 Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD  
 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección  
 sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la  
 presente acta por triplicado en Oviedo, a quince de marzo de dos mil  
 diez.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del  
 Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de  
**HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS** para que con su firma, lugar  
 y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Cañavele*  
*en Oviedo, Heredero, 17 de marzo 2010*

Fdo. [REDACTED]

Médico